



RESOLUCIÓN

N/REF.: 35/2022/SUNO
INTERESADO: ASOCIACION NUEVA GENTE DE SALAMANCA
NIF/CIF: G37053691
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS Y SUS FAMILIAS (NUEVA GENTE). AÑO 2022.

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 10/15/2020 con la entidad NUEVA GENTE con CIF.: G-37053691 se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan.

Consta en el expediente los informes emitido por el técnico municipal competente en razón a la materia objeto del convenio, favorables a la renovación del convenio y a la modificación del mismo y motivando las causas que conducen a la aprobación de la ADENDA, que también consta en el expediente.

Mediante dicha Adenda, se formaliza la modificación Del encabezado del convenio y la Estipulación Cuarta ya que se ha adaptado la forma de justificación a lo informado por la Oficial Mayor en informe de fecha 27/1/2022, al amparo de lo regulado en la ley 39/2015, de 1 de octubre de PACAP.

Consta en el expediente la Declaración Responsable sobre los datos de la entidad y el cumplimiento de los art. 13.2 y 13.3 ley 38/2003 de de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art 15.1 ley 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Así mismo constan los certificados acreditativos sobre el cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Servicio Tributario Municipal y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2022. Se ha tramitado retención de crédito nº 1052-2022 por importe de 5000 € (aplicación presupuestaria 23130-48949).


El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal. En este sentido, se han subsanado las indicaciones señaladas en el mismo respecto a los gastos subvencionables los derivados del pago de alquiler de la oficina.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:



APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN NUEVA GENTE PARA EL AÑO 2022 ASÍ COMO SU MODIFICACIÓN SEGÚN LA ADENDA QUE SE INCORPORA. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAYA PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD“

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación
Salamanca,


Fecha de firma: 06/04/2022
El ALCALDE
CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO
(firmado digitalmente)


EL SECRETARIO GENERAL
FERNANDO GARCIA FLOREZ
(firmado digitalmente)



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS Y SUS FAMILIAS (NUEVA GENTE). FIRMADO EL 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, a

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. **CARLOS GARCÍA CARBAYO**, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan debido al cargo que ejerce.

De otra parte: D. **ALICIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** en calidad de presidente de la asociación de atención a personas con problemas de consumo de drogas y sus familias (NUEVA GENTE) con domicilio en calle Toro 78-82, Entreplanta, Puerta N.º 3, oficina N.º 6; 37002 en salamanca y **CIF: G- 37053691**.

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia,

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la asociación de atención a personas con problemas de consumo de drogas y sus familias (NUEVA GENTE) suscribieron con fecha 15 de octubre de 2020 un Convenio de Colaboración, señalando en la Estipulación Segunda del mismo, una aportación económica de 5.000,00€.

Que, reunida la comisión de seguimiento del convenio, formada por dos miembros de la asociación y por dos miembros del Ayuntamiento de Salamanca, tal y como viene recogido en la Estipulación Séptima del convenio de referencia, solicitan, se modifique el encabezado del convenio, incluyendo las dos oficinas que la asociación tiene en la misma dirección.

Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido la ley 39/2015 en relación a los documentos justificativos, se propone la modificación de la Estipulación Cuarta del convenio para su adaptación a la ley.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes modificaciones:

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la **ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS Y SUS FAMILIAS (NUEVA GENTE)** el encabezado del convenio y la cuarta de las Estipulaciones, que quedarán redactadas con el siguiente tenor:

REUNIDOS

De una parte: El Ilmo. Sr. D. **CARLOS GARCÍA CARBAYO**, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan debido al cargo que ejerce.

De otra parte: D. **ALICIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ** en calidad de presidente de la asociación de atención a personas con problemas de consumo de drogas y sus familias (NUEVA GENTE) con domicilio en calle Toro 78-82, Entreplanta, Puerta N.º 3, **oficinas N.º 1 y Nº 6;** 37002 en salamanca y **CIF: G- 37053691.**

ESTIPULACIÓN

CUARTA. JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención por importe de 5.000,00 €, se realizará hasta 31 de diciembre de 2022 mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, de no estar incurso la entidad en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del art.13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)

c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).

Dicha relación clasificada podrá realizarse en el documento independiente que se unirá al Anexo II, figurando en dicha relación los mismos datos (nº de factura, fecha de la misma, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe).

d) “Carta de Pago”, emitida por la Tesorería municipal, del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.

e) Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad, en el que constará de forma expresa la colaboración municipal mediante el logotipo correspondiente.

f) Las facturas Y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en el clausulado del Convenio, referidas a los gastos subvencionables relacionados en la Estipulación Tercera. La veracidad de los documentos que presente la entidad estará acreditada a través de la firma de una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 28.7, cuyo modelo normalizado se adjunta a esta Propuesta.

Las facturas habrán de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- En los documentos justificativos originales o digitales se marcarán con una estampilla, deberá figurar la expresión “Gasto imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca en 2022, por _____ euros (o por el 100% o el porcentaje correspondiente)”. También se admitirá una expresión similar a la anterior que, en todo caso, refleje claramente la imputación al programa subvencionado.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición: deberán estar fechadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- Nombre, apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. En todo caso, estarán expedidas a

nombre de la entidad beneficiaria de la subvención. También el domicilio, tanto del obligado a expedir factura, como del destinatario de las operaciones. Contendrán el sello o indicación de “pagado” o se presentará el documento bancario correspondiente. En el caso de transferencia bancaria será válido el documento original o documento digital obtenido telemáticamente.

- En el supuesto de que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.
- Descripción de las operaciones
- Cuota tributaria

Si se está exento de IVA, se añadirá en la factura el siguiente tenor literal “exento de IVA en virtud del artículo y epígrafe correspondiente, según Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA”. En ningún caso se entenderá subvencionable el IVA que figure en la factura si el mismo tiene el carácter de deducible.

Si en la factura figura retención en concepto de IRPF, deberá acreditarse el ingreso en la AEAT. Por lo tanto, en los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de IRPF, que deberá ser ingresada en Hacienda. Si existe exención de retener IRPF se deberá indicar la norma legal en la que se basa tal exención.

Los gastos del alquiler de las oficinas N°1 y N° 6, se justificarán con el contrato del arrendamiento en vigor y las facturas donde conste el IVA y, en su caso, retención del IRPF, y documento de ingreso en la Tesorería de la Hacienda Pública de las retenciones efectuadas.

Si se justifica con gastos de personal, se deberá presentar el modelo (Anexo III), figurando nómina del mes, una por una de cada trabajador, por los importes netos (sin retenciones de IRPF y Seguridad Social), haciendo constar el importe de las retenciones de IRPF a la AEAT, y de las cuotas tanto del trabajador como de la empresa a la Seguridad Social. La justificación de los costes salariales del personal adscrito se realizará mediante nóminas mensuales de cada trabajador y sus justificantes de pago, documentos TCs que justifiquen el pago a la Seguridad Social de las cuotas correspondientes a cada mes, así como las declaraciones de IRPF presentadas ante la Agencia Tributaria y justificante de su ingreso.

La justificación de los gastos por alojamiento de ponentes, debe acompañarse de un informe explicativo de la conferencia, jornada, curso y/o congreso y fecha de realización de los mismos.

En los gastos de comunicaciones: teléfono, correo, internet, página web, mensajería deberá venir identificado el lugar a qué corresponden y quedar acreditado la titularidad de la asociación.

Si del examen de la documentación presentada ésta resultase incompleta, se concederá a la entidad solicitante un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para su rectificación. Una vez transcurrido dicho periodo, si la asociación o entidad no hubiera subsanado los errores detectados, ésta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes previamente percibidos.

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta número **ES51 2103 2200 1000 3000 0499**, y con el documento acreditativo del ingreso deberá formalizar la carta de pago correspondiente en la Tesorería Municipal que, posteriormente adjuntará al resto de documentación justificativa.

La aportación de la documentación requerida tanto para la nueva suscripción, renovación o justificación del convenio se realizará **de forma exclusivamente electrónica**, según lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca: <https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/registroelectronico>
- Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en lugar y fecha antes señalados.

Fdo.- Carlos García Carbayo

Fdo.- Alicia González Fernández

Documentación previa a la firma del convenio y posteriores renovaciones

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, Presidente/a de la Entidad.....,
con CIF.....,

DECLARO:

1. Que los datos de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada mediante el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca son los siguientes:

Denominación Social:			
NIF o CIF:		Teléfono de contacto	
Dirección correo electrónico			
Dirección que constará en las facturas que se aportarán en la justificación (domicilio fiscal recogido en el CIF).			
Dirección para notificaciones (*)			

(*) En el caso de cambio de dirección durante la duración del convenio, se comunicará la nueva dirección mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

2. Que la entidad no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades en las que participan menores de edad, cumple con el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que establece: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos¹. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales."

Salamanca, a.....de.....de 20...

Firmado

(Sello entidad)

Documentación previa a la firma del convenio y posteriores renovaciones

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

D / D^a _____, Presidente de la Entidad
_____, con C.I.F. _____

AUTORIZA al Ayuntamiento de Salamanca, a través del Área de Bienestar Social a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como en el propio Servicio Tributario Municipal los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por en el art. 23.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, a.....de.....de 20...

Firmado

(Sello entidad)

Documentación para la JUSTIFICACIÓN del convenio

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

D./Dña. _____, con DNI: _____ como Presidente/a de la Asociación _____ - con CIF _____, APORTA la documentación requerida en el convenio de colaboración para la justificación del desarrollo del mismo durante el año..... por un importe de..... € Y que a continuación se especifica:

-
-
-
-

Así mismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, en los términos previstos en el artículo 69.1 y 28.7 de la ley 39/2015:

1º.- Que Los documentos enviados a través de Registro electrónico para la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca,..... de..... de 20....

Fdo. _____
Presidente/a Asociación _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Documentación para la JUSTIFICACIÓN del convenio

ANEXO I

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____ .con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2022 al amparo del Convenio de Colaboración suscrito por esta Asociación de fecha _____:

Declaro que:

Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.

Que los trabajadores dedican el total/ (incluir el porcentaje) % de su jornada laboral al proyecto subvencionado.

Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Asociación / Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Salamanca a _____

Fdo:

Presidente/a

ILMO. SR. ALCALDE / PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Documentación para la JUSTIFICACIÓN del convenio

ANEXO II

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____ con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2022 al amparo del convenio suscrito con esta Asociación de fecha _____, CERTIFICO:

NÚMERO FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL GASTOS REALIZADOS					

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan en la relación adjunta y para la finalidad para la que fue concedida.
- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación. (En el supuesto que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento solo se consignará esta, en otro supuesto especificar todos y cada uno de ellos).

IMPORTE SOLICITADO	PROCEDENCIA	CUANTÍA CONCEDIDA
	Ayuntamiento Salamanca	_____ €

En Salamanca a _____

Fdo.
Presidente/a



**Ayuntamiento
de Salamanca**

RESOLUCIÓN

N/REF.: 35/2022/SUNO
 INTERESADO: ASOCIACION NUEVA GENTE DE SALAMANCA
 NIF/CIF: G37053691
 ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
 LA ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PE
 PROBLEMAS DE CONSUMO DE DR
 FAMILIAS (NUEVA GENTE). AÑO 2022.

Documentación para la JUSTIFICACIÓN del convenio

ANEXO III.- RELACION DE GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO AÑO 2022										
NOMBRE TRABAJADOR Y D.N.I.	MES	IMPORTE NOMINAS					TOTAL MENSUAL BRUTO	SEG. SOC. EMPRESA	TOTAL MENSUAL	IMPORTE IMPUTADO
		% IMPU- TADO	SALARIO NETO	CUOTA SEG. SOC.	RETENCION IRPF					
TOTAL ENERO						(a)	(b)	a + b		
TOTAL FEBRERO						(a)	(b)	a + b		
TOTAL MARZO						(a)	(b)	a + b		
						IMPORTE TOTAL (A + B)				
						TOTAL IMPUTADO SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO SALAMANCA				

